



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-010-2026



DICTAMEN DE FALLO

Dictamen que formula la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora con base en los Artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, con motivo del análisis y evaluación de las propuestas derivadas del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas por las Personas Físicas o Morales participantes en la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-010-2026**, relativo a la Obra Pública: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CALLE SIN NOMBRE (ACCESO A CAME) ENTRONQUE CON BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON, COLONIA VILLAS DE MIRAMAR, EN GUAYMAS, SONORA"**, de acuerdo a la convocatoria, emitida para el efecto.

La emisión del dictamen de fallo fue realizada por el C. Carlos Cabrales Santos, Coordinador de Obras Públicas, designado por el C. Ing. Víctor Omar Partida Medina, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento.

El C. Director en representación de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, da a conocer el dictamen ejecutado por esta Dirección, siendo el siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **04 de mayo de 2026** se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Convocatoria Pública Nacional No. **010**, para la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-010-2026**, relativo a la Obra Pública: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CALLE SIN NOMBRE (ACCESO A CAME) ENTRONQUE CON BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON, COLONIA VILLAS DE MIRAMAR, EN GUAYMAS, SONORA"**

2.- Con fecha **15 de mayo de 2026** a las **9:00** horas, se partió de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, al lugar donde se realizarán los trabajos motivo de esta licitación, para que conocieran el lugar y a la vez efectuaran preguntas sobre el aspecto técnico de la obra.

3.- El día **15 de mayo de 2026** a las **11:00** horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora ubicadas en Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en esta Ciudad para resolver dudas acerca del contenido de las bases de licitación, sobre la elaboración y presentación de la propuesta.

4.- Con fecha **21 de mayo de 2026** a las **11:00** horas se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se presentaron y se recibieron de las Personas Físicas y Morales concursantes el sobre cerrado, conteniendo su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal, dicho acto se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas ubicadas en Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, Guaymas, Sonora; y en el mismo acto se procedió a la apertura de los sobres de cada una de las Personas Físicas y Morales participantes. Se analizaron de manera cuantitativa, y se dio lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas rubricándose el catálogo de conceptos, donde se consigna los precios y el importe total de la propuesta, por el servidor público que presidió el acto y por un licitante, de aquellas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación. Al término del acto de la apertura de los sobres de las propuestas, se formuló el acta primera en la que se manifestó el día en que se daría a conocer el fallo de esta licitación y el resultado de la apertura donde se indica las propuestas de las personas físicas o morales participante que fueron aceptadas para su revisión detallada, siendo estas las siguientes enlistadas de menor a mayor precio:

PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

No.	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	MONTO SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$3'508,963.50
2	TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'542,802.97



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-010-2026



Esta Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, realizó la evaluación de cada una de las propuestas aceptada en el acto de Presentación y apertura, y con base en el contenido de los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y de conformidad con lo establecido en las propias bases de licitación, a continuación se presenta los resultados de la revisión, en el orden en el que los documentos fueron solicitados en las bases de licitación de la propuesta técnica y económica, y documentación legal, de acuerdo a lo indicado en el apartado W.7 de las mismas.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" evaluará las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido en el inciso W.7) "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", y Artículos 50 Y 51 en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y demás disposiciones emitidas al efecto.

Empresa No. 1. Se acepta la propuesta de la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V., por cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación y considerarse técnica y económicamente solvente.

Empresa No. 2. Se rechaza la propuesta de la empresa TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación.

- a) No cumple con el documento AE12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en subpartida y subpartida de utilización mensual: inciso c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, inciso d) De utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, ya que en su propuesta no presenta dichos programas, incumpliendo con el inciso W.6 CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numeral W.6.2 de las bases de licitación, que a la letra dice: *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.*

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica, económicas y la documentación distinta a estas, de cada una de los licitantes, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, esta Dirección de Obras Públicas, dictaminó que los licitantes cumplieron con cada uno de los requisitos.

6. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección, menciona a las proposiciones presentadas por las Personas Físicas y/o Morales licitantes que se calificaron como solventes, técnica, económica y legalmente, siendo estas las siguientes:

No.	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	MONTO SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$3'508,963.50

Con base en lo anterior y con fundamento establecido por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección de Obras Públicas dictamina que la propuesta del licitante **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.** es calificada como solventes técnica, legal y económicamente; porque reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para proceder a la adjudicación del contrato, con base en lo anterior y lo indicado en el Apartado **W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las bases de licitación y con fundamento en lo estipulado en el Apartado **5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** para la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-010-2026**, para determinar al licitante ganador al que se le adjudicara el contrato de obra pública, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología obtuvo previamente un presupuesto de referencia, resultado del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, quedando descalificadas, de acuerdo a lo dispuesto por dicho Artículo, aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia. Asimismo, quedarán descalificadas aquellas proposiciones cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, para lo que se obtiene lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-010-2026



No.	EMPRESA	MONTOS EN PESOS SIN I.V.A.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	-10%	RESOLUCIÓN
1	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$3'508,963.50	\$3'508,963.50	\$3'158,067.15	Se ACEPTA , por presentar un monto dentro del rango del presupuesto de referencia y un 10% menor a él.

¿Entre las proposiciones solventes, hay más del 5% de diferencia en sus propuestas económicas?

La respuesta es no, de las proposiciones una de ellas no excede del 5% de diferencia con respecto a la proposición más baja; entonces el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio sea el más bajo y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación.

EMPRESA	%	¿MUNICIPAL?	¿ESTATAL?	¿PERTENECE A CAMARA?	¿CAPACITACION?	MONTO
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	-	NO	SI	NO	SI	\$3'508,963.50

CONCLUSIÓN:

En base a lo anterior, la Persona Física o Moral que cumple con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que es la propuesta más baja y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación, además de ser la propuesta más viable técnica y económicamente, y que asegura al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, es:

DICTAMEN

Como resultado del análisis y evaluación de lo anterior, esta Dirección de Obras Públicas **DICTAMINA** que la propuesta presentada por el Licitante **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.** es a la que se le adjudica la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-010-2026** para ejecutar los trabajos de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CALLE SIN NOMBRE (ACCESO A CAME) ENTRONQUE CON BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON, COLONIA VILLAS DE MIRAMAR, EN GUAYMAS, SONORA"**, con un monto de: **\$3'508,963.50 (SON: Tres millones quinientos ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.)**, **no incluye I.V.A.**, por ser la propuesta solvente mas baja y más conveniente, ya que reúne los requisitos legales y costos que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las misma y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora al presentar la propuesta más conveniente para el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Así mismo manifiesta el funcionario que el presente DICTAMEN surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujetó esta licitación siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **29 de mayo de 2026** y con una duración de **120 (ciento veinte)** días naturales a partir de esta.

Se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día **26 de mayo de 2026**, para los efectos a que haya lugar.

POR EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EVALUÓ Y ELABORÓ

C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ

C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

